

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. Denominación de la contratación:

SERVICIO DE UN CONSULTOR EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROYECTOS DE FONDOEMPLEO

### 2. Finalidad:

Contratar una consultoría para el análisis, desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Proyectos de FONDOEMPLEO.

### 3. Alcance y descripción del servicio:

La consultoría comprenderá:

- Captura de nuevos requerimientos para el desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema Integrado de Proyectos (SIFE).
- Desarrollo de la lógica de programación según los requerimientos del usuario.
- Pruebas de los módulos desarrollados en coordinación con el usuario final.
- Capacitación y acompañamiento al usuario interno en el correcto uso del sistema.
- Apoyo técnico en la publicación del SIFE en los servidores de FONDOEMPLEO.

### 4. Perfil del proveedor:

Persona Natural o jurídica.

Con estudios mínimo del VI ciclo en carreras de computación e informática pudiendo haberse estudiado en una universidad o instituto.

Con experiencia mínima de dos años como programador o en actividades similares.

### 5. Productos o entregables:

PRODUCTOS A ENTREGAR

PRODUCTO N° 1:

- Captura de requerimientos del módulo "Gestión de cambios del proyecto"
- Análisis y desarrollo del módulo "Gestión de cambios del proyecto"
- Implementación y pruebas del módulo "Gestión de cambios del proyecto"
- Capacitación y acompañamiento al usuario interno en el uso del sistema



**PRODUCTO N° 2:**

- Captura de requerimientos para la emisión de informes del proyecto (mensual, de entregable, de supervisión, final y de cierre)
- Análisis y desarrollo de la emisión de informes del proyecto
- Implementación y pruebas de la emisión de informes del proyecto
- Capacitación y acompañamiento al usuario interno en el uso del sistema

**PRODUCTO N° 3**

- Captura de nuevos requerimientos para el módulo de "Autorizaciones"
- Análisis y desarrollo de nuevos requerimientos del módulo de "Autorizaciones"
- Implementación y pruebas del módulo de "Autorizaciones"
- Capacitación y acompañamiento al usuario interno en el uso del sistema

**6. Lugar y plazo de prestación del servicio:**

El servicio será realizado en las oficinas de FONDOEMPLEO con dependencia de las unidades de Ejecución y Monitoreo y Control de Programas y Proyectos, ubicado en Av. República de Panamá N° 3030, Piso 12, Urb. Córpac - San Isidro.

**7. Confidencialidad:**

El proveedor está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después del haber culminado el servicio).

**8. Propiedad intelectual:**

El producto obtenido como resultado del presente servicio será íntegramente de propiedad FONDOEMPLEO.

El proveedor cederá a FONDOEMPLEO los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo de FONDOEMPLEO, el mismo que no será cedido, vendido o donado a otras entidades.

**9. Supervisión y conformidad del servicio:**

La supervisión y conformidad del servicio la realizará FONDOEMPLEO, a través de las unidades de Ejecución de Programas y Proyectos y Monitoreo y Control de Proyectos.

**10. Monto del servicio:**

El monto total del servicio es de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles) incluidos todos los impuestos de ley.



**11. Forma de pago:**

El monto del servicio se pagará en tres (3) partes iguales previa presentación del recibo de honorarios e informe de actividades, el cual deberá contar con la conformidad por parte del Gerente de Ejecución y Monitoreo y Control de Programas y Proyectos de FONDO EMPLEO.

- 1° PAGO: A LA ENTREGA DEL PRODUCTO N° 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.
- 2° PAGO: A LA ENTREGA DEL PRODUCTO N° 2, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE.
- 3° PAGO: A LA ENTREGA DEL PRODUCTO N° 3, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.

**12. Penalidades aplicables:**

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicará al Contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será reducida de los pagos a cuenta, pago final o en la liquidación final, se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

**13. Evaluación de desempeño del proveedor:**

Luego de concluido el servicio el proveedor será evaluado considerando principalmente los siguientes requisitos:

- Presentación.
- Puntualidad.
- Calidad del servicio.

